

Ciudad de México y Mérida, Yucatán, 7 de septiembre de 2016

**Reporte de observación de las sesiones de la fase informativa en Vicente Guerrero Iturbide, Chencoh, Dzibalchén, y de las fases consultiva y deliberativa en Vicente Guerrero Iturbide y Chencoh (2 de julio-14 de agosto)**

**Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya sobre la siembra de soya genéticamente modificada**

**I. Antecedentes y breve descripción de los hechos**

La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 499/15) y la Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 23/2015) mandataron a diversas dependencias del Estado Mexicano<sup>1</sup> la realización de la consulta al Pueblo Maya sobre la siembra de soya genéticamente modificada promovida por la empresa Monsanto. En este marco, la Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya sobre la siembra de soya genéticamente modificada (de ahora en adelante: “Misión de Observación” o “Misión”), conformada a petición de comunidades mayas a ser consultadas, tiene el objetivo de velar y coadyuvar a que el proceso se realice con pleno apego a los estándares internacionales sobre consulta previa y derechos de los pueblos indígenas, según lo establecen el fallo de la SCJN y la Recomendación de la CNDH.

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM); y Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Como ha documentado esta Misión de Observación en un reporte,<sup>2</sup> durante la sesión de la fase de “Acuerdos previos” realizada en el municipio de Hopelchén el 30 de junio de 2016, diversos actores externos al proceso de consulta ocuparon las instalaciones donde se llevaría a cabo la reunión de consulta, por lo que los representantes de la mayoría de las comunidades consultadas consideraron que no había las condiciones para que se llevara a cabo la sesión.

A pesar de la posición de los representantes de las comunidades, las autoridades responsables del proceso de consulta decidieron continuar con la sesión, dividiéndola en dos salones. Este hecho, como ha documentado la Misión, violó el principios de “buena fe” —pues generó un ambiente de desconfianza y de hostilidades— así como el de “culturalmente adecuada” —ya que no se respetó la forma de tomar decisiones de las comunidades. Asimismo, dividió al conjunto de comunidades sujetas a consulta: mientras que 31 comunidades decidieron continuar con la fase de “Acuerdos previos” el 15 de octubre de 2016, dos comunidades, Vicente Guerrero Iturbide y Chencoh, resolvieron proseguir con la fase informativa los días 9 y 10 de julio, respectivamente.

El 9 de julio de 2016 se llevó a cabo la única sesión de la fase “Informativa” en la comunidad de Vicente Guerrero Iturbide. La reunión tuvo lugar en la cancha de usos múltiples de la comunidad a las 10:30 horas. Las autoridades responsables que asistieron fueron Marco Ramírez de CIBIOGEM, David Mendoza y Carlos Tamayo de CDI, Luis Fernández de la IV Visitaduría de la CNDH. Las personas que proporcionaron información fueron Marco Ramírez, Yuri Peña, investigador de El Colegio de la Frontera Sur de Campeche, Sergio Sarabia de la COFEPRIS, Rafael Romero del SENASICA y Belén Hernández de la Universidad Autónoma de Chapingo (quien antes trabajó en SENASICA). Los temas que se abordaron fueron: la ley que regula los OGM,

---

<sup>2</sup> “Reporte de observación de la segunda sesión de la fase de “Acuerdos previos” en los municipios de Hopelchén y Tenabo (30 de junio y 1 de julio)”. URL: <<http://consultaindigenamaya.org/tercer-reporte/>>.

qué es un OGM, en qué consiste la soya GM, qué es el glifosato, qué sucede si un OGM se siembra en un Área Natural Protegida, los resultados de un estudio de la Universidad Autónoma de Yucatán sobre el comportamiento de las abejas en el cultivo de la soya. Luis Fernández abordó el tema de derechos humanos (solicitado por los representantes de la comunidad en la segunda sesión de Acuerdos previos el pasado 30 de junio), centrándose en el derecho a la consulta de los pueblos indígenas. Cabe destacar que Fernández precisó que no se encontraba en el lugar la mayoría de la comunidad y también señaló la falta de presencia de las mujeres. Toda la información de la sesión se dio en español. No se llegaron a acuerdos en esta reunión.

Una vez finalizada la fase Informativa, el 15 de julio se llevó a cabo la sesión correspondiente a las fases “Deliberativa” y “Consultiva” en Vicente Guerrero Iturbide, también en la cancha de usos múltiples, a las 10 horas.

En esta reunión estuvieron presentes Marco Ramírez y Brenda Ordaz de CIBIOGEM y David Mendoza de la CDI. Actualmente, la comunidad se encuentra dividida entre quienes están a favor de la siembra de soya GM —principalmente personas que rentan tierras a menonitas— y quienes se oponen a ella. Sólo hubo presencia del grupo local a favor de la siembra de soya GM y de algunos menonitas. En cumplimiento de uno de los acuerdos de la sesión anterior, también estuvo un reportero y un camarógrafo del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes videograbaron parte de la sesión.

Marco Ramírez preguntó a los asistentes cuánto tiempo necesitaban para deliberar. Pidió que en una hoja de papel, con pluma o lápiz, escribieran la conclusión de la comunidad en relación al tema de la consulta. Las autoridades y los asistentes acordaron que estos tendrían hora y media para deliberar y que, mientras tanto, las autoridades dejarían la sede de la reunión. Uno de los habitantes de la comunidad mencionó que lo que se ha decidido en otras sesiones de la consulta no es válido, refiriéndose a los acuerdos alcanzados por la mayoría de las comunidades y a las

acciones tomadas por otros habitantes de Iturbide (que se describirán más adelante). Marco Ramírez recordó a los asistentes que podían dar su consentimiento o llegar a un acuerdo, pero que tuvieran la decisión por escrito.

Alrededor de 25 personas de la comunidad se formaron en un círculo para deliberar. Todos eran hombres. Inmediatamente uno de los miembros de la comunidad tomó el micrófono y dijo que ya se había tomado la decisión. Explicó por qué se están alejando de la siembra del maíz; señaló que nuestra madre naturaleza ya cambió, y que por el cambio climático ya sólo les cae una lluvia al mes. Asimismo, otro integrante de la comunidad repitió el análisis de costos que Belén Hernández hizo en la fase informativa: mientras que para una tonelada de maíz invierten 9, 726 pesos, para una de soya GM invierten 5, 126 pesos. Concluyó que ganarían 10, 800 pesos por hectárea de soya GM.

Otro de los asistentes de la sesión dio lectura al acuerdo que tomaron. “Nos conviene a todos”, dijo, al tiempo que comentó que tal vez la próxima temporada puedan sembrar. Expresó también “que quede claro que aquí en Iturbide vamos a sembrar soya GM”.

Una vez transcurrido el tiempo de la deliberación, las autoridades regresaron a la cancha para dar inicio a la fase Consultiva. Marco Ramírez pidió que dieran lectura al documento. Un integrante de la comunidad dio lectura al texto. En esta ocasión se acercó más gente, incluyendo mujeres. En el documento de acuerdos retoman lo expuesto por Yuri Peña en la fase Informativa: que no hay daño ambiental por la soya GM, que no hay miel contaminada, y que el uso correcto del glifosato no provoca daño. El lector del documento comunicó que, basándose en la autonomía, en los bajos costos de los insumos para la siembra de soya GM y en el cambio climático a nivel mundial, deciden sembrar soya GM.

A las 12:30 horas, Marco Ramírez agradeció la participación de la comunidad. Explicó que este resultado lo haría llegar al SENASICA, a la Cuarta Visitaduría de la

CNDH, a la SCJN y a las demás autoridades correspondientes. También se comprometió a entregar a los representantes de la comunidad una copia de la entrega recepción del acta de esta sesión a las autoridades. Un integrante de la comunidad pidió que se respete la decisión a la que llegaron y que en 3 días se pueda sembrar.

Cabe señalar que en ninguna de estas dos reuniones estuvieron los comisarios municipal y ejidal de la comunidad. El comisario ejidal aclaró a las autoridades responsables de la consulta que no asistirían para evitar confrontaciones con el grupo a favor de la soya GM, y los invitó a la asamblea ejidal que convocó para el domingo 17 de julio. Las autoridades no asistieron. En esta asamblea estuvieron presentes el comisario municipal, el consejo de vigilancia, ejidatarios y comuneros de la localidad, quienes elaboraron una carta<sup>3</sup> en la que expresaron que no quieren la siembra de soya GM. Para esta carta reunieron alrededor de 500 firmas.

Por otra parte, el 10 de julio se realizó la sesión de la fase “Informativa” en la comunidad de Chencoh con la presencia de Marco Ramírez de CIBIOGEM, David Mendoza y Carlos Tamayo de CDI, Luis Fernández de la IV Visitaduría de la CNDH. Las personas que proporcionaron información fueron Marco Ramírez, Yuri Peña, investigador de El Colegio de la Frontera Sur de Campeche, Sergio Sarabia de la COFEPRIS, Rafael Romero del SENASICA y Belén Hernández de la Universidad Autónoma de Chapingo. Los temas que se abordaron fueron: la ley que regula los OGM, qué es un OGM, en qué consiste la soya GM, qué es el glifosato, la fisiología de la planta (tema solicitado por la comunidad en la reunión del 30 de junio).

A diferencia de la sesión en Iturbide, las presentaciones fueron proyectadas en una de las paredes del local. La primera parte de las exposiciones fue traducida a la maya, aunque unos asistentes pidieron que no se tradujera para que se avanzara más rápido. El local era pequeño y solo unas 30 personas estaban dentro, otros más permanecieron fuera y en el parque.

---

<sup>3</sup> Esta información se obtuvo de la carta referida y del propio comisario ejidal, quien la corroboró a miembros de la MO en Hopolchén el 13 de agosto de 2016.

Los asistentes de la comunidad expresaron preocupación por la contaminación de la atmósfera por el efecto de la fumigación con avioneta y por la muerte de pavos de monte y abejas. Las preguntas no se contestaron y había un clima de inquietud y desconfianza. Un joven preguntó ¿qué decisión tomará Senasica si las comunidades dicen que no y los científicos dicen que sí? Asimismo, uno de los asistentes informó que hay personas sembrando soya GM en Las Flores.

En la sesión se acordó que la comunidad de Chencoh se da por enterada de la información y que pasa a la fase “Deliberativa” que se realizaría el 14 de agosto. También se acordó que, a pesar de pasar a otra fase, la comunidad tiene el derecho a solicitar más información.

Hacia el final de la segunda sesión de “Acuerdos previos” realizada en Hopelchén el 30 de junio, los representantes de tres comunidades: Dzibalchén, San Francisco Suctuc y Xcupil, se retiraron de la sede antes de firmar el acta circunstanciada. Días después, el 9 y 10 de julio, Marco Ramírez de CIBIOGEM y Gabriel Canul, responsable de la consulta y adscrito a la delegación de Campeche de la CDI, visitaron a los comisarios ejidales de estas comunidades y les ofrecieron continuar con la etapa “Informativa” antes del 15 de octubre. El representante de San Francisco Suctuc respondió que no, mientras que los de Dzibalchén y Xcupil dijeron que sí. De este modo, la sesión informativa en Xcupil sería el 23 de julio y en Dzibalchén el 24 del mismo mes.

Ante estos hechos, la Misión de Observación envió una carta<sup>4</sup> a Nuvia Mayorga, Directora General de la CDI, Sol Ortiz, Secretaria Ejecutiva de CIBIOGEM, y Luis Raúl González, Presidente de la CNDH, en la que “externa su preocupación de que estas acciones propicien la división de las comunidades mayas, toda vez que la búsqueda de acuerdos específicos, comunidad por comunidad, generan ritmos diferenciados fuera del marco de los acuerdos conjuntos tomados con las autoridades”. Asimismo, en este

---

<sup>4</sup> Disponible en: <<http://consultaindigenamaya.org/boletin-carta-observaciones-cdi-cibiogem/>>.

documento, la Misión hizo “un llamado urgente para que los acuerdos tomados en la sesión del 30 de junio en la tele aula del Centro Cultural ‘Los Chenes’, con los representantes de las 31 comunidades de Hopelchén, sean respetados y en consecuencia se cumpla con el calendario acordado para el 15 de octubre y no se lleven a cabo las reuniones informativas para el 23 y el 24 de [julio] en Xcupil y Dzibalchén que vulneran los tiempos y procedimientos de decisión del pueblo maya”.

Si bien las autoridades suspendieron la sesión de la etapa Informativa en la comunidad de Xcupil, como lo solicitaron los representantes comunitarios elegidos para la consulta que no estuvieron de acuerdo, sí llevaron a cabo la de Dzibalchén el 24 de julio. Ésta se realizó en la cancha de usos múltiples entre las 9:00 y 14:30 horas con la presencia de unas 50 personas. Estuvieron presentes Sol Ortiz, Marco Marco Ramírez, Brenda Ordaz de CIBIOGEM; David Mendoza (CDI), Mauricio Camacho y Cristian Barroso de la Cuarta Visitaduría de la CNDH. Quienes proporcionaron la información fueron Sol Ortiz, Marco Ramírez, Rafael Romero, Sergio Sarabia y Belén Hernández. Los temas sobre los cuales se informó fueron: la legislación sobre OGM; qué es una planta GM; qué es el glifosato; ventajas, posibles riesgos y daños que pueda tener la soya GM para el medio ambiente y cómo afecta a la apicultura. Las presentaciones fueron las mismas que en Vicente Guerrero Iturbide y Chencoh con la diferencia de que Sol Ortiz sustituyó a Yuri Peña. Todas las exposiciones fueron en español.

Las pocas preguntas de los asistentes versaron sobre el uso de agroquímicos y sus efectos y la necesidad de que los capaciten bien y les aseguren que no hay daño a la salud. Destacó el comentario de un campesino de 50 años hecho desde una lógica diferente a la de los expositores que referían las ventajas económicas de la soya GM. Mencionó que sancochó la soya GM y que cuando la sacó y bebió, el caldillo estaba amargo. Preguntó por qué traen cultivos amargos para que coma la gente. “Lo que busco es una siembra de paz y salud. Que traigan comida para que la vida buena

crezca, sanamente”. Belén Hernández respondió que la soya es una oleaginosa y, por lo tanto, es para alimentación animal.

Las autoridades preguntaron si era suficiente información. Al no presentarse más preguntas, se propuso y aceptó dar por terminada la fase y pasar a la fase “Deliberativa”. El comisario ejidal acordó avisar a las autoridades responsables de la consulta la fecha acordada por la comunidad.

Por último, la sesión correspondiente a las fases “Deliberativa” y “Consultiva” en la comunidad de Chencoh estaba programada para el 14 de agosto. No obstante, el 10 de agosto los representantes de la comunidad pidieron, a través de una carta a las autoridades responsables de la consulta, continuar con la etapa de “Acuerdos previos” el 15 de octubre junto con la mayoría de las comunidades de Hopelchén. Por lo tanto, el 14 de agosto sólo se realizó una “diligencia”, en la que Marco Ramírez, de CIBIOGEM, fue a la comunidad para que los representantes firmaran el acuerdo de que continúan con la tercera sesión de “Acuerdos previos” el 15 de octubre en Hopelchén.

En entrevista que integrantes de la Misión hicieron a los representantes de la comunidad de Chencoh el 14 de agosto, estos señalaron que la sesión del 30 de junio en Hopelchén les resultó confusa debido a la división en dos salas, que no querían tener un proceso de consulta aparte de la mayoría de las comunidades. También expresaron su preocupación por la muerte de pavos de monte y de abejas, las cuales se han estado dando, según ellos, desde hace tres años. Párrafos arriba se asienta que la fase “Informativa” en esta comunidad también fue confusa y dejó inquietudes.

## **II. Violaciones a los principios del derecho a la consulta**

### **1. Violación al carácter “previo” de la consulta y vulneración de la suspensión judicial**



1.1. Como ya lo ha manifestado la Misión en sus reportes anteriores, este proceso de consulta no se realizó de manera previa a la autorización del permiso de siembra comercial de soya genéticamente modificada en siete estados de la República Mexicana.

1.2. Diversos integrantes de las comunidades consultadas, particularmente de Vicente Guerrero Iturbide y de Chencoh, **han declarado que se está sembrando soya GM** en sus comunidades y alrededores, lo cual, de ser verdad, constituye una violación de la resolución de la SCJN.

1.3. Del mismo modo, algunos de los asistentes a las sesiones de las fases “Informativa”, “Deliberativa” y “Consultiva” en Vicente Guerrero Iturbide han **advertido que van a sembrar soya GM**: “que quede claro que aquí en Iturbide vamos a sembrar soya GM”.

1.4. A esta Misión le resulta particularmente preocupante que integrantes de ocho comunidades —San Luciano y Carlos Cano Cruz, del municipio de Campeche; Yalnon y Chavi, de Hecelchakán; Vicente Guerrero Iturbide, Nueva Trinidad, Las Palmas de Hopelchén— decidieron interponer un recurso de amparo a fin de que se les permita sembrar soya GM y, sobre todo, que **el delegado de la SAGARPA, Cruz Alberto Uc Hernández,<sup>5</sup> haya declarado que el municipio de Campeche está libre de la recomendación de la SCJN**, por lo que “sin inducir a nadie, el que tenga interés de sembrar soya transgénica lo puede hacer”.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> El 24 de agosto de 2016 Cruz Alberto Uc Hernández fue destituido del cargo de delegado estatal de la SAGARPA y fue sustituido por Lucio Lastra Ortiz.

<sup>6</sup> “Productores de soya transgénica buscarán amparo para poder sembrar en este ciclo”. En: *La Jornada Maya*, 5 de julio de 2016. URL: <<https://www.lajornadamaya.mx/2016-07-05/Se-polariza-consulta-sobre-soya-transgenica>>.

## 2. Ausencia de “buena fe” y de consulta libre

2.1. Durante estas últimas sesiones, las autoridades responsables del proceso de consulta han propiciado la fragmentación del proceso, **generando división, tensiones y conflicto al interior de las comunidades y entre ellas**. Este hecho ha sido expresado por las propias comunidades mayas en un boletín de prensa del 29 de julio de 2016, titulado “Pueblo maya acusa a las autoridades de organizar la consulta indígena de generar conflicto interno”.<sup>7</sup>

2.2. La ausencia del principio de “buena fe” ha sido especialmente preocupante en el caso de la comunidad de Vicente Guerrero Iturbide, ya que en las sesiones realizadas el 9 y el 15 de julio, correspondientes a las fases “Informativa”, “Deliberativa” y “Consultiva”, sólo ha participado el sector de la comunidad favorable a la siembra de soya GM. El sector que está en contra de dicha medida no ha participado por **temor a un enfrentamiento**, tal como se lo manifestaron a las autoridades responsables de la consulta, en entrevistas a la Misión y a medios de comunicación.<sup>8</sup> Las **autoridades no han tomado en cuenta la carta y la asamblea realizada por este sector de la comunidad**.

2.3. A pesar del contexto de conflictividad y tensión en la comunidad de Vicente Guerrero Iturbide, en la sesión del 15 de julio **no hubo órgano garante del proceso de consulta**, no obstante que en el propio “Programa de Trabajo” de la comunidad se señala que este actor es uno de los participantes del proceso de consulta.

---

<sup>7</sup> Boletín disponible en: <<http://fundar.org.mx/pueblo-maya-acusa-a-las-autoridades-de-organizar-la-consulta-indigena-de-generar-conflicto-interno/?ID=>>>.

<sup>8</sup> De acuerdo con las declaraciones del comisario ejidal, Abelardo Briceño, y el comisario municipal, Mario Ché. “Productores de soya de Iturbide buscan continuar con la siembra”. En: *La Jornada Maya*, 18 de julio de 2016. URL: <<https://www.lajornadamaya.mx/2016-07-18/Autoridades-locales-recogen-firmas-contr-a-acuerdo>>>.

2.4. Uno de los aspectos más graves, que viola el estándar internacional de consulta “libre”, es el hecho de que el comisario ejidal de Vicente Guerrero Iturbide, Abelardo Briceño, **denunció amenazas de muerte en su contra** por recolectar firmas en contra de la siembra comercial de soya GM.<sup>9</sup>

2.5. **Las autoridades han ejercido presión para hacer más rápido el proceso de consulta.** Esto se evidenció en las gestiones que los funcionarios de CIBIOGEM y CDI hicieron con los comisarios ejidales de las comunidades de Dzibalchén, San Francisco Suctuc y Xcupil para que pasaran directamente a la fase “Informativa” sin finalizar la fase de “Acuerdos previos” ni contar con un “Programa de trabajo” aceptado.

2.6. Las sesiones del proceso de consulta comprendidas en este período **no han sido participativas ni representativas**, tal como lo señaló Luis Fernández, visitador de la CNDH, en la sesión del 9 de julio en Vicente Guerrero Iturbide. Ha habido escasa y/o nula participación de mujeres, jóvenes y otros sectores de las comunidades.

2.7. Habitantes de las comunidades consultadas han expresado **desconfianza hacia las instituciones del gobierno** porque consideran que desconocen cuáles son los criterios que se tomarán en cuenta para decidir si se sembrará o no soya GM.

### **3. Violación al principio de consulta “informada”**

La información que las autoridades responsables del proceso de consulta y los expertos proporcionaron durante la fase “Informativa” en las comunidades de Vicente Guerrero Iturbide, Chencoh y Dzibalchén fue **incompleta, parcial, confusa, inducida** e incluso **persuasiva**. Asimismo, debido a la complejidad técnica del tema, así como la

---

<sup>9</sup> “Denuncian amenazas de muerte contra opositores a siembra de soya transgénica”. En: *La Jornada Maya*, 21 de julio de 2016. URL: <<https://www.lajornadamaya.mx/2016-07-21/Comunidad-del-Ecosur>>.

cantidad de tópicos relacionados con él, resulta preocupante que la información sólo se proporcione en un solo día.

3.1. La información fue **incompleta** porque no se cubrieron todos los temas contemplados en el “Programa de trabajo”, como el problema de la **contaminación del agua**. Tampoco se brindó información suficiente sobre las preguntas de los habitantes de las comunidades relativas a la contaminación del ambiente, la muerte de pavos de monte y de abejas.

Asimismo, **no se hizo mención a los dictámenes y recomendaciones** de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Instituto Nacional de Ecología (desde 2012 Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), que exhortaron al gobierno federal no autorizar la siembra comercial de soya GM.

Tampoco se incluyeron otros temas como la deforestación, la concentración de la tierra agrícola y ejidal, la posibilidad de dispersión de semillas a causa de los huracanes, entre otros.

3.2. La información fue **parcial** pues **sólo se presentaron argumentos a favor de la soya GM**. Teniendo en cuenta que dentro de la comunidad científica no existe consenso sobre los daños causados por la soya GM y su paquete tecnológico, una forma de tratar de manera imparcial el tema era presentando tanto los argumentos y estudios de quienes no reportan daños como los de quienes refieren severos impactos en el medio ambiente y la salud.

El carácter parcial de la información brindada fue especialmente notable en las exposiciones de Yuri Peña, quien fue poco serio y formal en sus distintas intervenciones dirigiéndose a los habitantes de las comunidades con expresiones como “libérense de los miedos: los europeos, que no son gente tan educada como

creemos, sino también ignorantes, tuvieron temor a la palabra transgénico y por eso los rechazaron. Pero ellos tienen mucha lana para pagar cosas orgánicas, nosotros no”. En la siguiente sesión de información fue sustituido por la Dra. Sol Ortiz, quien explicó de una forma más formal y precisa —para quienes dominan el español— lo que es la soya GM. Cabe destacar que 70 estudiantes, investigadores, profesores y trabajadores de ESCOSUR escribieron e hicieron pública una carta en la que aclaran “ante la sociedad que dicho investigador [el Dr. Peña] no habla en nombre [de] la institución, ni de su comunidad científica. Las personas quienes firmamos esta carta pensamos que existe suficiente evidencia científica en cuanto a los riesgos potenciales que la siembra de transgénicos representa para la sociedad y en específico para la seguridad alimentaria, la economía y la naturaleza de México, así que llamamos a hacer uso del principio de precaución y no permitir la siembra de semillas transgénicas en nuestro país”.<sup>10</sup>

3.3. La información proporcionada fue **confusa** debido a varias razones. En las primeras dos sesiones de información, quienes proporcionaron la información **no distinguían claramente entre soya huasteca y soya GM**. Del mismo modo, hicieron **analogías poco precisas para explicar la diferencia entre un organismo convencional y un organismo GM**. Por ejemplo, acudían a analogías entre recetas de pasteles de distintos sabores o a la diferencia entre gemelos y “cuates”. También aseveraban que los seres humanos han modificado genéticamente las plantas y alimentos desde hace miles de años, como con la domesticación de plantas como el maíz. Al no distinguir con claridad los cultivos convencionales de los OGM, los encargados de informar a las comunidades formularon planteamientos *ahistóricos*, que anulan las diferencias cualitativas entre, por un lado, la selección de semillas, la

---

<sup>10</sup> “Carta de estudiantes, profesores/as, investigadores/as y trabajadores/as de El Colegio de la Frontera Sur”. URL: <<http://maogm.org/carta-de-estudiantes-profesoresas-investigadoresas-y-trabajadoresas-de-el-colegio-de-la-frontera-sur-ecosur/>>.

fermentación de alimentos o el “cruce” de flores, y, por otro, la introducción de ADN y nucleasas de bacterias externas a un organismo en un laboratorio. Con este planteamiento ahistórico también pasaron por alto las implicaciones técnicas, legales, ambientales, económicas, políticas y culturales de los OGM.

3.4. La información era **inducida**, particularmente en las presentaciones de Yuri Peña y de Belén Hernández. Así, por ejemplo, Peña presentó una imagen de un conjunto de semillas y preguntó a los asistentes qué harían con ellas. Algunos asistentes comentaron entre sí que sembrarlas, otro que probarlas, pero en seguida Peña exclamó “jugar con ellas”, refiriéndose a modificarlas genéticamente.

3.5. Finalmente, la información también fue **persuasiva** para sembrar soya GM. Además de las declaraciones de Peña, Belén Hernández, de la Universidad Autónoma de Chapingo, expresó “yo sí lo usaría, pues me deja ingresos”.

#### **4. Falta de una consulta “culturalmente adecuada”**

4.1. Las autoridades **no respetaron las formas de tomar decisiones de las comunidades**. Esto ha sucedido particularmente en el caso de la comunidad de Vicente Guerrero Iturbide, en donde no aceptaron la invitación a la asamblea que convocaron las autoridades de esa comunidad ni se han manifestado en torno a las decisiones de más de quinientos habitantes que expresaron su rechazo a la siembra de soya GM. También cabe destacar la presión ejercida por parte de las autoridades hacia las comunidades de Dzibalchén, San Francisco Suctuc y Xcupil, dado que no respetaron que estas comunidades habían acordado junto con las otras 28 de Hopelchén continuar con la fase de “Acuerdos previos” el 15 de octubre.

4.2. La entrega de información durante la fase “Informativa” no tomó en cuenta las particularidades socioculturales de las comunidades. En dos de las sesiones, toda la información se dio en español, y en una, se tradujo sólo una parte después de una larga explicación, cuando se trata de información compleja de entender en una lengua distinta a la materna. En el momento que las autoridades preguntaron, igualmente en español, si los asistentes entendían la información proporcionada, en general estos guardaban silencio o hacían preguntas relativas a temas no expuestos. No hubo un espacio de confianza para expresarse en lengua maya o comentar entre ellos como suelen hacerlo. En ocasiones, las autoridades y expertos hacían referencias a información que los habitantes podían encontrar a través de ciertas ligas a páginas de internet, cuando en las comunidades la señal para telefonía móvil e internet es sumamente limitada.

4.3. A la Misión le resulta preocupante que el término soya GM sea traducido a la lengua maya como *sooya ma’alonkino’*, cuya traducción exacta sería “soya mejorada”. Esta traducción implica claramente una valorización positiva hacia la soya GM.

### **III. Recomendaciones a las autoridades responsables y garantes de la consulta**

#### **Para cumplir con el carácter previo y con la suspensión ordenada por la SCJN:**

1. Que las autoridades responsables atiendan las declaraciones de los representantes de Vicente Guerrero Iturbide y Chencoh sobre la siembra de soya GM en dicha comunidad; que SENASICA realice las inspecciones y, en su caso, la destrucción de dichos sembrados; que las demás autoridades coadyuven a que esto se haga lo más pronto posible y cuidando el respeto a los derechos de todas las partes; y, finalmente, que las autoridades responsables lleven a cabo el monitoreo que sea necesario para

cumplir con las medidas de bioseguridad marcadas por la ley, y también cumplir con la resolución de la SCJN.

**Para cumplir con el principio de buena fe y consulta libre:**

2. Que no propicien procesos de división y conflicto al interior de las comunidades y entre ellas. Que tomen en consideración a todos los sectores de las comunidades, no sólo a los que están a favor de la siembra de soya GM, y que garanticen las condiciones necesarias de seguridad, respeto, confianza mutua y libre de hostilidades.

3. Que en todas las sesiones de consulta haya una figura garante del proceso.

**Para cumplir con el principio de consulta informada:**

4. Que proporcionen información lo más completa, imparcial, clara y objetiva posible. Que cubran todos los temas que están contemplados en el “Programa de trabajo” y sobre los cuales los habitantes de las comunidades solicitan información, y que sea en un tiempo que permita a la población entender y conocer todos los puntos de vista, beneficios y afectaciones de la siembra de soya GM.

5. Que las autoridades responsables y los expertos que proporcionen información tengan una posición imparcial, que no busquen inducir ni persuadir a las comunidades.

6. Que permitan que las comunidades cuenten con estudios independientes sobre los temas que son de su interés.

**Para cumplir con el principio de consulta culturalmente adecuada:**

7. Que respeten las formas de tomar decisiones de las comunidades consultadas.



8. Que los traductores-intérpretes empleados sean capacitados en el tema de la soya GM.

Todos los señalamientos y recomendaciones anteriores están basados en la observación directa, fotografías, registro en video, entrevistas con asistentes y la lectura de las actas circunstanciada de las sesiones de la consulta por parte de la Misión de Observación.

Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya  
sobre la siembra de soya genéticamente modificada  
Contacto: [misiondeobservacionpy@gmail.com](mailto:misiondeobservacionpy@gmail.com)